



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA REGIONAL TOLUCA  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

# ANEXO TÉCNICO

Mantenimiento preventivo y correctivo al Cercado  
Electrificado

2024



## A. OBJETIVO.

Mantener en excelente estado de operación el cercado electrificado instalado en la Sala Regional Toluca, con la finalidad de evitar que personas ajenas a la institución ingresen de manera ilícita al interior de las instalaciones, lo cual, es prioritario para la seguridad del personal interno y externo, así como de las instalaciones y acervo documental.

## B. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

## C. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**  
Av. José María Morelos y Pavón 1610, Colonia San Bernardino, 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.

## D. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Por mantenimiento, se entenderá, al conjunto de actividades orientadas a la conservación y reparación del cercado electrificado y sus aditamentos.

Este mantenimiento deberá incluir mano de obra, suministro de materiales de limpieza y herramientas; de materiales menores (aisladores, pijas, taquetes, alambre, pintura, thinner, tornillería, cinta aislante, pintura y placas disuasivas), batería de respaldo para el energizador, estrobo color rojo de 12 VCD, estos últimos en caso de que se requiera cambiar, todo lo anterior para asegurar la continuidad de operaciones del propio cercado.

El mantenimiento se divide en:

- 1. Mantenimiento Preventivo:** Actividades periódicas que tienen por objeto conservar y mantener en buen funcionamiento el cercado electrificado y sus componentes, evitar la degradación y aumentar su vida útil, los procedimientos incluyen rutinas específicas de inspección, pruebas y limpieza, así como prever que no sufran alguna avería.

El servicio requerido se prestará por la empresa adjudicada, en las instalaciones mencionadas en el inciso "C", de manera trimestral, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2024.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA REGIONAL TOLUCA  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Los trabajos del mantenimiento preventivo se realizarán en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 hrs. Las fechas de ejecución se programarán de común acuerdo entre la empresa adjudicada y la Delegación Administrativa de la Sala Regional del TEPJF; la visita podrá reprogramarse sí resulta necesario.

El tiempo de ejecución de los mantenimientos preventivos programados de manera trimestral que corresponde al cercado electrificado será en un máximo de dos días hábiles.

Las actividades a realizar, son las siguientes:

- **Estiramiento de líneas de voltaje de corriente directa pulsante.**
  - **Inspección del estado físico de aisladores de paso y esquina en caso de que alguno se encuentre roto o afectado por condiciones ambientales se deberá sustituir.**
  - **Apriete físico de puentes de voltaje, esto si lo requiere.**
  - **Cambio físico de alambre aluminio calibre #16 awg. esto si se reventara algún hilo y/o si presenta oxidación de lado a lado.**
  - **Pintado de postes metalicos.**
  - **Medición del sistema de tierra física.**
  - **Pruebas eléctricas de voltaje, amperaje y continuidad.**
  - **Prueba en forma manual y automática de encendido de alarma.**
- 2. Mantenimiento Correctivo:** Todos los servicios que impactan susceptiblemente la operación del Cercado Electrificado. Se refiere a toda aquella falla del equipo y/o componentes, en donde los mismos queden fuera de servicio de forma total o parcial y se realizará a cada una de las partes que integran el equipo y/o componentes las veces que sea necesario, de acuerdo con el Dictamen Técnico que emita la empresa prestadora del servicio.

Al presentarse una avería, la empresa adjudicada procederá, dentro del periodo de respuesta establecido en el inciso "F", a diagnosticar y reparar el equipo en sitio, en caso de que sea retirado el equipo por la empresa; deberá proveer e instalar un equipo sustituto de características técnicas similares o superiores hasta en tanto el equipo retirado es reparado o en su caso, reemplazado por uno nuevo.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA REGIONAL TOLUCA  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA**

El mantenimiento correctivo incluye mano de obra.

El proveedor deberá entregar una lista de las refacciones que se podrán reemplazar sin costo, y refacciones o equipos que se tengan que cotizar por separado en donde se especifique el valor promedio de cada una. Toda refacción que sea necesaria y que no se encuentre en la lista, será considerada; para lo cual se realizará una estimación de su valor de mercado a efecto de ser considerada para la autorización correspondiente de adquisición.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá requerir el pago adicional por la mano de obra que sea requerida para la instalación de la(s) refacción(es), tampoco podrá hacerlo por trabajos menores de reubicación del equipo energizador.

La Delegación Administrativa podrá requerir el mantenimiento correctivo en cualquier momento, durante la vigencia del servicio, sin ningún cargo extra, obligándose la empresa adjudicada a proporcionar el servicio en el tiempo de respuesta establecido.

Cuando la empresa adjudicada tenga que retirar el equipo para diagnóstico y/o reparación, informará a la Delegación Administrativa, con el fin de coordinar el trámite de salida de las instalaciones de la Sala Regional Toluca del TEPJF; en el concepto de que dispondrá de un tiempo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha en la que se generó el reporte, para realizar la reparación correspondiente del equipo, dejándolo instalado, configurado y en operación en el lugar de origen, o en su caso el equipo nuevo adquirido por la Delegación Administrativa.

Dentro del mantenimiento correctivo están contempladas las actividades de asesoría y asistencia técnica a la Delegación Administrativa por parte de la empresa adjudicada.

#### **E. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO.**

La empresa adjudicada entregará a la Delegación Administrativa, al inicio de la vigencia del servicio el o los nombres completos y cargos de los responsables de la empresa que fungirán como enlace incluyendo número telefónico de oficina y celular, así como correo electrónico.

La empresa adjudicada contará con un teléfono de servicio y/o cuenta de correo electrónico para recibir reportes y proporcionar respuesta, los (7) siete días de la semana, las (24) veinticuatro horas del día, durante la vigencia del servicio. Los



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SALA REGIONAL TOLUCA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

reportes se realizarán por la Delegación Administrativa vía telefónica y/o correo electrónico.

La empresa adjudicada, designará a una persona que fungirá ante la Delegación Administrativa, como enlace/coordinador, durante la vigencia del servicio, quien se encargará de coordinar, supervisar y vigilar que los servicios solicitados se realicen correctamente; sin perjuicio de las acciones que la Delegación Administrativa realice.

### **F. TIEMPOS DE RESPUESTA/SOLUCIÓN.**

El enlace deberá estar localizable las 24 horas los 365 días durante la vigencia del servicio; además, cuando así se le sea solicitado acudirá personalmente.

Una vez generado el reporte, el tiempo de respuesta para asistir a las instalaciones de la Sala Regional Toluca del TEPJF para reparar la falla y reestablecer la operatividad del equipo y sus componentes será máximo de 48 horas. Si la empresa adjudicada determina que tardará más tiempo en realizar la reparación de la falla y reestablecer la operatividad; la empresa adjudicada dentro de las siguientes 72 horas de su revisión, instalará y/o configurará un equipo de su propiedad, de características técnicas similares o superiores que permita seguir proporcionando el servicio, hasta que el equipo propiedad de la Sala Regional Toluca del TEPJF sea reparado, configurado e instalado, sin que esto genere un costo adicional, o en su caso, sustituido por uno nuevo que adquiera la Delegación Administrativa del TEPJF.

### **G. EQUIPAMIENTO CONTEMPLADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

Insumos, consumibles, materiales, herramientas, escaleras, andamios, accesorios, señalética, equipo de protección personal, entre otros y las refacciones menores, que están contempladas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a efecto de asegurar la correcta operación del equipo y sus componentes.

### **H. EQUIPOS Y COMPONENTES.**

- **1 Energizador Marca Yonusa Modelo Ey- 10000 Vcd.**
- **Cerco de 122 metros lineales 1.60 M a 8 hilos de alambre aluminio calibre #16 Awg., más red de tierra física, circuito en serie.**
- **Cerco de 70 metros lineales 1.20 M a 6 hilos de alambre aluminio calibre #16 Awg., más red de tierra física, circuito en serie.**
- **Alarma de 30 Watts.**
- **Estrobo Color Rojo 12 vcd.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA REGIONAL TOLUCA  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

## I. ENTREGABLES.

La empresa adjudicada, durante la vigencia del contrato deberá entregar los siguientes reportes:

Nombre del Reporte	Periodicidad	Fecha de Entrega
Reporte de servicio de mantenimiento preventivo	Conforme al calendario	El reporte se entregará en los formatos establecidos por el prestador de servicios en hoja membretada (firmado con firma autógrafa y rubricado en todas sus hojas por la persona que este autorizada para firmar) dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del servicio y el soporte fotográfico.
Reporte de servicio de mantenimiento correctivo	Bajo demanda	Al concluir el servicio realizado se entregará copia del reporte impreso en hoja membretada (firmado con firma autógrafa en carátula y rubricado en todas sus hojas por el representante legal o la persona que este autorizada para firmar) dentro de los tres días hábiles a mes vencido, se entregará con los reportes generados y el soporte fotográfico.
Reporte Técnico de necesidad de sustitución	Por evento	El reporte se entregará impreso en hoja membretada con firma autógrafa del especialista que diagnostica y el representante legal o la persona que este autorizada para firmar dentro de los diez días hábiles posteriores a la conclusión del servicio. Incluir cotización desglosada de las refacciones, componentes y/o equipos necesarios para el mantenimiento correctivo, con IVA y en moneda nacional.



La información mínima que deberán contener los reportes es la siguiente:

➤ **REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

Hoja membretada de la empresa adjudicada, descripción del equipo y sus componentes; fecha de ejecución del servicio, domicilio del inmueble, descripción de las actividades realizadas; nombre completo y firma del personal de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca del TEPJF que supervisó y recibió el servicio; nombre completo y firma del técnico responsable de realizar el servicio y memoria fotográfica del desarrollo de las actividades.

➤ **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Hoja membretada de la empresa adjudicada, descripción del equipo y sus componentes; fecha de ejecución del servicio, domicilio del inmueble, descripción de las actividades realizadas, así como de la falla, diagnóstico y solución; nombre completo y firma del personal de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca del TEPJF que supervisó y recibió el servicio; nombre completo y firma del técnico responsable de realizar el servicio y memoria fotográfica del desarrollo de las actividades.

➤ **REPORTE TÉCNICO DE NECESIDAD DE SUSTITUCIÓN.**

Descripción de la falla detectada, motivos de la no viabilidad de reparación, debiendo señalar marca, modelo, número de serie (en su caso) y firma del especialista que lo diagnóstica, así como las acciones sugeridas para la solución del problema, considerando la o las refacciones y el costo IVA incluido.

**J. CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO.**

La empresa adjudicada deberá de dotar a su personal del equipo de protección personal conforme a lo establecido en la NOM-017-STPS-2008, según los trabajos a desarrollar en las instalaciones de la Sala Regional Toluca del TEPJF, así como de la vestimenta que lo identifique con su empresa (logotipos), mismo que deberán portar en forma obligatoria junto con el gafete de identificación de la empresa personalizada y con fotografía durante su permanencia en las instalaciones de la Sala Regional Toluca del TEPJF, así como el equipo de protección personal y material para establecer las medidas de seguridad antes y durante los trabajos.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA REGIONAL TOLUCA  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA**

Al término de la vigencia del contrato, la empresa adjudicada, estará obligada a dejar en buen funcionamiento los equipos.

**K. REPROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

La Delegación Administrativa podrá solicitar a la empresa adjudicada, la reprogramación del mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos; lo cual se comunicará con 5 días hábiles de anticipación.

**L. VISITA A LAS INSTALACIONES.**

La empresa interesada en prestar el servicio requerido, previa coordinación con la Delegación Administrativa podrá realizar una visita al inmueble para conocer la ubicación y estado físico de las instalaciones y del equipo con sus componentes. Durante la visita, la empresa interesada obtendrá información de la ubicación, marcas, modelo, características y demás información que considere necesaria para prestar el servicio acorde con lo solicitado, sin posibilidad de tomar fotografías o videos.

**M. DOCUMENTACIÓN.**

1. Propuesta Técnica (por escrito en original, en papelería con membrete de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, rubricada en cada hoja y firmada autógrafamente en la última hoja del documento por el representante legal o persona legalmente autorizada) con la descripción detallada de los servicios que oferta.
2. Lista de refacciones menores que serán sustituidas sin costo por el proveedor, con su valor promedio de mercado, firmada por el representante legal de la empresa licitante.
3. Carta, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del proveedor, mediante la cual, de resultar ganador, se compromete a realizar el servicio de mantenimiento de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando la reparación de cualquier daño que ocasione a las instalaciones derivado de los trabajos a realizar.
4. Manifestación, por escrito firmada por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que se obliga a no divulgar, de manera escrita, verbal o por cualquier otro medio, la información que la Sala Regional Toluca del TEPJF le proporcione para la realización del objeto del presente anexo técnico,





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA REGIONAL TOLUCA  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

así como la generada u obtenida con motivo del cumplimiento del contrato, manteniendo la información aludida, así como los resultados parciales y finales, en la más estricta confidencialidad, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto, debiendo hacer extensiva dicha obligación a las personas que participen con la ejecución de los servicios.

5. Manifestación por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que señale que, si resulta adjudicado, que cuenta con las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para realizar la correcta configuración de los equipos y componentes respectivos.
6. Manifestación por escrito, firmado por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la que señale que, si resulta adjudicado, garantizará la calidad de los servicios a realizar, la mano de obra, accesorios y refacciones mayores por un periodo de 30 días naturales.
7. Manifestación, por escrito firmado por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en el que señale que, con el objeto de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos objeto del servicio, de resultar adjudicada se obliga a cumplir lo establecido en los **"LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS EN EDIFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN"**.